

tremadura de 7 de octubre de 1997, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo, n.º 2.283/1997, promovido por D. Manuel Noriega Cortés contra la Junta de Extremadura, sobre resolución de 10 de junio de 1997, del Consejero de Presidencia y Trabajo en expediente: H-694/96, imponiendo sanción económica al establecimiento del que es titular, por infracción de la normativa reguladora del horario de cierre de los establecimientos públicos.

Por ello se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

El Director General de Administración Local e Interior  
(0. 15-10-97),  
JOSE ANGEL RODRIGUEZ JIMENEZ

*RESOLUCION de 23 de octubre de 1997,  
de la Dirección General de Administración  
Local e Interior, por la que se emplaza a los  
posibles interesados en el Recurso*

*Contencioso Administrativo n.º 2285/97,  
promovido contra la Junta de Extremadura  
por D. Manuel Noriega Cortés, contra  
Resolución sancionadora por infracción de la  
normativa reguladora de los horarios de los  
establecimientos públicos.*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 3 de octubre de 1997, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo, n.º 2.285/1997, promovido por D. Manuel Noriega Cortés, contra la Junta de Extremadura, sobre resolución de 11 de junio de 1997, del Consejero de Presidencia y Trabajo en expediente: H-672/96, imponiendo sanción económica al establecimiento del que es titular, por infracción de la normativa reguladora del horario de cierre de los establecimientos públicos.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

El Director General de Administración Local e Interior  
(0. 15-10-97),  
JOSE ANGEL RODRIGUEZ JIMENEZ

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*ANUNCIO de 24 de octubre de 1997, por el  
que se da publicidad a la enajenación  
directa de ganado porcino.*

1) CARACTERISTICAS: Tipo de producto, lotes establecidos, cantidad por lote, valoración mínima y ubicación, viene reflejado en el Anexo 1 del presente anuncio.

2) FECHA Y HORA DE LA SUBASTA: A las 11,00 horas del día 14 de noviembre de 1997.

3) LUGAR DE LA SUBASTA: CENSYRA, Carretera de San Vicente, s/n. Badajoz (teléfono 271918).

4) DOCUMENTACION A PRESENTAR: Se presentará en el acto previo a la subasta (en el cual se asignarán las tarjetas con los números para subastar) la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI y NIF o CIF del ofertante.
- b) Cartilla Ganadera actualizada.
- c) Acreditación de la calificación sanitaria.

5) SISTEMA DE SUBASTA: Puja a la llana en tramos mínimos de 1.000 pesetas.

6) MESA ANTE LA QUE SE CELEBRA LA ENAJENACION: La que especifica el art. 9 del Decreto 31/1997, de 4 de marzo.

7) PAGO Y RETIRADA DEL GANADO: El pago se efectuará de acuer-